

**SUPERMERCADO CRISTAL  
S.R.L.**

**CONTRATO**

1) Nombre, Edad, estado civil, nacionalidad, profesión, domicilio, número de documento de identidad de los socios: Spuches Pablo Emilio, argentino, D.N.I. 22.698.078, estado civil soltero, nacido el 29/04/1972, comerciante, domiciliado en la calle Salvat 3169 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, Matus José María, argentino, DNI. 25.588.979, estado civil soltero, nacido el 19/04/1977, comerciante, domiciliado en la calle Alberini 3227 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, y Di Paolo Horaciop, argentino, DNI. 20.167.316, estado civil casado en primeras nupcias con Borsini Mayra, nacido el 19/01/1968, contador público nacional, domiciliado en la calle San Luis 760 2 piso de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

2) Fecha del instrumento de constitución: 6/10/2010.

3) Razón social o denominación de la sociedad: SUPERMERCADO CRISTAL SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA.

4) Domicilio de la sociedad: Calderón 3585, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

5) Objeto Social: comercialización minorista de alimentos, bebidas, artículos de limpieza y artículos de aseo personal.

6) Plazo de duración: 10 años.

7) Capital Social: \$ 80.000 (pesos ochenta mil).

8) Composición de los órganos de administración y fiscalización, nombres de sus miembros y en su caso duración en los cargos: La dirección y administración estará a cargo de los gerentes Spuches Pablo Emilio y Matus José María. La fiscalización estará a cargo de todos los socios.

9) Organización de la representación legal: La representación legal estará a cargo de los gerentes. El uso de la firma social para todos los documentos, actos y contratos inherentes a la sociedad, estará a cargo de los gerentes en forma indistinta, quienes usarán su propia firma, en forma individual, precedida por la denominación social que estamparán en sello o de puño y letra.

10) Fecha de cierre del ejercicio: 30 de Septiembre de cada año.

\$ 22            114558            Oct. 13

---

**TRANSPORTES LBB S.R.L.**

**MODIFICACION DE CONTRATO**

Por contrato de fecha 3 de Septiembre de 2010, los socios de "TRANSPORTES LBB S.R.L", que fuera inscripta en Contratos al Tomo 125 - Folio 464 - N° 138 - Fecha 29-01-1974, y sus modificada: Tomo 136 - Folio 455 - N° 150 - Fecha 14-02-1985, Tomo 140 - Folio 2108 - N° 193 - Fecha 10-03-1989, Tomo 144 - Folio 3958 - N° 377 - Fecha 01-04-1993, Tomo 146 - Folio 14008 - N° 1459 - Fecha 28-09-1995, Tomo 152 - Folio 8437 - N° 1058 - Fecha 02-07-2001 y Tomo 152 - Folio 9837 - N° 1225 - Fecha 07/08/2001, Tomo 154 - Folio 12056 - N° 1064 - Fecha 18/07/2003, Tomo 157 - Folio 4409 - N° 346, de Fecha 15/03/2006 han resuelto las siguientes modificaciones:

1) Duración de la Sociedad: Prorrogar el plazo de duración de la sociedad por el término diez (10) años estipulado en la cláusula tercera del contrato social hasta el 1 de Enero de 2019, extendiéndolo hasta el 1 de Enero de 2029.

2) Cesión: Roberto Juan Angel Bernasconi, manifiesta por este acto que ratifica su renuncia al Derecho Real de Usufructo de un mil (1.000) cuotas partes de capital social, representativas de \$ 10.000.- (Pesos diez mil), que tenía y que le correspondían en la sociedad, conforme renuncia que efectuara y que consta en Acta del día 26 de agosto de 2010; consecuencia de ello, el Sr. Roberto Antonio Bernasconi asume la plenitud de sus derechos sobre las mil cuotas referidas. Conforme ello pasa a tener tres mil (3000) cuotas sociales de pesos diez (\$10), cada una, valor nominal, representativas de pesos treinta mil (\$30.000.-). Asimismo, el Sr. Roberto Antonio Bernasconi, por esta acto vende, cede y transfiere, las tres mil (3000) cuotas sociales de pesos diez (\$10), cada una, valor nominal, representativas de \$30.000.- (Pesos treinta mil) que tiene y le pertenecen en la sociedad "TRANSPORTES LBB SRL", de la siguiente manera: un mil quinientas cuotas sociales a favor del Sr. Sebastián Herrera, y un mil quinientas cuotas sociales del Sr. Gustavo Herrera, transmitiéndole en consecuencia, todas las acciones y derechos que tenía y les correspondían sobre las cuotas mencionadas. Se fija el precio de esta venta en la suma de Dólares Estadounidenses doscientos cincuenta mil (U\$S 250.000.-), pagaderos en setenta y dos cuotas mensuales, consecutivas, operando el vencimiento de la primera de ellas el día 26 de Septiembre de 2010. La socia Brenda Angela Lentini, manifiesta que por el fallecimiento del Sr. Victorio Lentini, acaecido el día 03 de julio de 2009, conforme partida de defunción inscrita al Tomo V, Acta 1348 A, Año 2009, quien poseía el derecho real de usufructo sobre 2000 (dos mil) cuotas partes de capital social representativas de \$20.000.- el usufructo se ha extinguido, y en consecuencia asume la plenitud de sus derechos sobre las dos mil cuotas referidas de las cuales tiene la nuda propiedad. Conforme ello pasa a tener la cantidad de tres mil (3000) cuotas sociales de pesos diez (\$10), cada una, valor nominal, representativas de pesos treinta mil (\$30.000.-). En consecuencia, vende, cede y transfiere, las tres mil (3000) cuotas sociales de pesos diez (\$10), cada una, valor nominal, representativas de \$30.000.- (Pesos treinta mil) que tiene y le pertenecen en la sociedad "TRANSPORTES LBB SRL" de la siguiente manera: un mil quinientas cuotas sociales a favor del Sr. Sebastián Herrera, y un mil quinientas cuotas sociales a favor del Sr. Gustavo Herrera, transmitiéndole en consecuencia, a los nombrados, todas las acciones y derechos que tenían y les correspondían sobre las cuotas mencionadas. Se fija el precio de esta venta en la suma de Dólares Estadounidenses doscientos cincuenta mil - (U\$S 250.000.-), pagaderos en setenta y dos cuotas mensuales, consecutivas, operando el vencimiento de la primera de ellas el día 26 de Septiembre de 2010.

3) Fecha de Cesión: 03 de Septiembre de 2010.

4) Capital Social: Se resuelve aumentar el Capital Social en la suma de pesos cuarenta mil (\$ 40.000.-), quedando establecido el mismo en la suma de pesos cien mil (\$ 100 000.-).

5) Composición del Capital Social: Como consecuencia de este aumento de capital social y cesión de cuotas partes, a partir de la fecha, el Señor Gustavo Omar Herrera cinco mil (5.000) cuotas sociales de pesos diez (\$10) cada una, valor nominal, representativas de pesos cincuenta mil (\$ 50.000,00) y Sebastián Herrera cinco mil (5.000) cuotas sociales de pesos diez (\$10) cada una, valor nominal, representativas de pesos cincuenta mil (\$ 50.000,00). El saldo pendiente de integración, o sea la suma de pesos cuarenta mil (\$ 40.000,00), es aportado por los socios proporcionalmente al capital suscrito por cada

uno de ellos, importe que se justificará con la respectiva boleta de depósito al momento de ordenarse la inscripción del presente en el Registro Público de Comercio del veinticinco por ciento (25%) y la suma de pesos treinta mil (\$ 30.000,00), equivalente al setenta y cinco por ciento (75%) restante, los socios se obligan a integrarlo dentro del plazo de trescientos sesenta (360) días contados a partir de la fecha de este contrato.

6) Administración, Dirección y representación de la sociedad: Se modifica la cláusula sexta del contrato social, eliminándose el límite para la designación de gerentes y se mantiene inalterable el resto de la redacción original de cláusula.

7) Gerentes - Designación: se modifica la cláusula novena, designándose gerentes a los señores socios Sebastián Herrera, argentino, de estado civil soltero, DNI. N° 33.512.217, nacido el 28 de noviembre de 1987, domiciliado en Pasaje Argerich N° 258 de la ciudad de San Lorenzo, de profesión comerciante y el Señor Gustavo Omar Herrera, argentino, DNI. 14.356.350, nacido el 15 de enero de 1961, con domicilio en Pasaje Argerich N° 258, de la ciudad de San Lorenzo, provincia de Santa Fe, estado civil casado en primeras nupcias con Elsa Ester Carfagna, de profesión comerciante, y se mantiene inalterable el resto de la redacción original de cláusula.

§ 85            114693            Oct. 13

---

### **DROGUERIA KELLERHOFF S. A.**

#### DESIGNACION DE AUTORIDADES

Se hace saber que en la Asamblea General Ordinaria celebrada en fecha 14 de junio de 2010 en la ciudad de Rosario se procedió a la elección de directores titulares de "DROGUERIA KELLERHOFF S.A.". Los directores designados aceptaron el cargo en ese acto asambleario, quedando el Directorio conformado de la siguiente manera; Como directora titular y Presidente del Directorio la Sra. Elisabet Clementina Boggio (argentina, nacida el 27/10/1965, DNI N° 17.324.301, casada, Contadora Pública, quien en virtud de lo dispuesto en el artículo 256 último párrafo de la ley de sociedades constituye domicilio especial en calle Pueyrredón 1149 de la ciudad de Rosario), como director titular, el Sr. Carlos Antonio Boggio (argentino, nacido el 19/11/1961, DNI N° 14.830.978, casado, empresario, quien en virtud de lo dispuesto en el artículo 256 último párrafo de la ley de sociedades constituye domicilio especial en calle Pueyrredón 1149 de la ciudad de Rosario), y como directora titular la Sra. Sonia Irma María Boggio (argentina, nacida el 28/03/1963, DNI N° 16.033.592, casada, contadora pública, quien en virtud de lo dispuesto en el artículo 256 último párrafo de la ley de sociedades constituye domicilio especial en calle Pueyrredón 1149 de la ciudad de Rosario). Los mandatos de los directores designados vencen con el ejercicio económico a cerrarse el 30 de junio de 2011.

§ 18            114690            Oct. 13

---

### **GRINSCA S.R.L.**

#### CONTRATO

Por disposición del Registro Público de Comercio de Rosario se procede a la publicación

de la regularización de "GRINSCA S.R.L.".-

Socios: Matías Scalona, D.N.I. 28.913.015, argentino, con domicilio Balcarce 324 6° piso departamento 1 de Rosario, soltero, nacido el 28/09/1981, de profesión abogado y el Sr. Leo Saúl Grinschpun, D.N.I 10.495.300, domiciliado en Córdoba 615 de Rosario, soltero, argentino, nacido 03/10/1952, comerciante, ambos hábiles para contratar, que se registrá por las cláusulas que mas adelante se expresan, dentro de lo dispuesto y por la Ley 19.550 y sus modificaciones y demás disposiciones presentes y futuras atenientes, no previstas en el contrato.-

Fecha del Instrumento: 06 de Octubre de 2010.-

Denominación Social: "GRINSCA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" o su abreviatura.-

Domicilio legal: Urquiza 2171 de la ciudad de Rosario.-

Objeto social: Servicios de expendio de alimentos y bebidas: mediante la prestación de servicios de expendio de alimentos y bebidas y todos los actos jurídicos tendientes a la prestación de dicho servicio, con las más amplias facultades, como así también de servicios relacionados directamente con el objeto social.-

Plazo de duración: La sociedad se constituye por el término de 20 (veinte) años a contar desde la fecha del instrumento constitutivo.-

Capital Social: El capital social se establece en la suma de \$ 50.000 (pesos cincuenta mil) dividido en 500 cuotas de \$ 100 (pesos cien) cada una, suscripto por los socios de la siguiente manera: El Sr. Scalona suscribe la suma de \$25.000 (pesos veinticinco mil) que representan la cantidad de 250 (doscientas cincuenta) cuotas sociales y el Sr. Grinschpun, la cantidad de \$25.000 (pesos veinticinco mil) que representan la cantidad de 250 (doscientas cincuenta) cuotas sociales, integrando, ambos, en este acto el 25 % del capital en efectivo y obligándose a realizar el aporte restante en el termino de 180 días a partir del día de la fecha.-

Administración. representación y gerencia: La dirección, representación legal y administración de la sociedad, estará a cargo de dos gerente, siendo la gerencia de tipo plural, pudiendo obligar cualquiera de los socios con su sola firma, seguida la denominación social, a la sociedad, designando en este acto como gerentes al Sr. Matías Scalona y al Sr. Leo Saúl Grinschpun, los que podrán obligar a la sociedad indistintamente firmando en forma conjunta o individual precedido por la denominación "GRINSCA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" o su abreviatura, sin este requisito se entenderá que han contratado por cuenta propia. El término de la gerencia es por 5 (cinco) años, siendo los cargos renovables por decisión unánime de los socios

Fecha de cierre de ejercicio: 30 de Septiembre de cada año.-

Fiscalización: Estará a cargo de todos los socios quienes tendrán el mas amplio derecho de fiscalización y contralor de las operaciones y negocios sociales con facilidad de revisar al momento en que los desearen y les pareciera conveniente, libros papeles y documentos de la sociedad.

\$ 34            114662            Oct. 13

---

**CONSTRUCCIONES CIVILES  
OVIEDO S.R.L.**

CONTRATO

1) Socios: Sr. Ramón Santiago Oviedo, argentino, de 38 años de edad documento nacional de identidad N° 22.205.840, nacido en fecha 01/09/1971 en Rosario, de estado civil casado en primeras nupcias con Valeria Fabiana Foix, domiciliado en pasaje Bacle 6425, de Rosario; y Blanca Zulma Oviedo, argentina, 71 años de edad, documento nacional de identidad N° 1 557 398 nacida en fecha 30/04/1938, en Esquina, Corrientes, de estado civil casada en primeras nupcias con Felipe Oviedo, de profesión jubilada domiciliada en pasaje Bacle 6425, de Rosario.

2) Fecha de constitución: 18/03/2010.

3) Razón social: "CONSTRUCCIONES CIVILES OVIEDO SRL"

4) Domicilio legal - Sede social: Pasaje Bacle 6425, de Rosario.

5) Objeto: dedicarse por cuenta propia y/o de terceros y/o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, a las siguientes actividades: Proyecto asesoramiento, conducción y ejecución de obras civiles e industriales estructuras metálicas y/o de hormigón, armado, encofrado, movimientos de suelo, albañilería, obras viales y todo tipo de obras de ingeniería y arquitectura de carácter público o privado.

6) Duración: 10 años.

7) Capital social: \$ 100.000 (pesos cien mil) representado en cuotas de \$ 100 cada una, suscribiendo Ramón Santiago Oviedo 900 cuotas en efectivo y Blanca Zulma Oviedo, 100 cuotas, en efectivo.

8) Administración y representación a cargo de la Gerente: Sr. Ramón Santiago Oviedo.

9) Fiscalización: a cargo de todos los socios.

10) Cierre del ejercicio: 30 de abril de cada año.

\$ 17            114655            Oct. 13

---

**NEGOCIOS Y SERVICIOS  
AGROPECUARIOS DEL SUR  
S.R.L.**

DESIGNACION DE AUTORIDADES

En la localidad de Sanford, Provincia de Santa Fe, en acta de fecha 14 de septiembre de 2010 de "NEGOCIOS Y SERVICIOS AGROPECUARIOS DEL SUR S.R.L.", con domicilio social en calle Las Heras 310 de dicha localidad, se resuelve por unanimidad designar como gerente al señor Rogelio Germán Paz, de nacionalidad argentino, nacido el 20 de Julio de 1964, con domicilio en calle Rivadavia N° 680 de la localidad de Sanford, de profesión comerciante, de estado civil casado en primeras nupcias con Mónica Jaquelina Mengoni, con D.N.I. N° 16.865.642, quien actuará de acuerdo con lo dispuesto en la cláusula sexta del Contrato Social. A tal fin usará su propia firma en aditamento de "Socio Gerente". Por lo tanto la Administración, dirección y representación de la sociedad estará a cargo de los socios gerentes Mónica Jaquelina Mengoni y el señor Rogelio Germán Paz.

\$ 15            114637            Oct. 13

---

**POP COMPANY S.A.**

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de 1ra. Nominación de la ciudad de Venado Tuerto, a cargo del Registro Público de Comercio, secretaría del Dr. Federico Bertram, por decreto de fecha 01 de Octubre de 2010, se hace saber que por resolución de Asamblea de Accionistas de fecha 07 de Abril de 2010, han sido designados como miembros del Directorio de la firma "POP COMPANY S.A.", con domicilio en Ruta Provincial 2-S Km 12,5 de la localidad de Santa Isabel, que tienen mandato hasta la Asamblea General Ordinaria que considerará el Balance cerrado el 31 de Diciembre de 2012, las siguientes personas:

Presidente: Micaela Gutiérrez, argentina, nacida el 29 de Junio de 1979, hija de Daniel Ricardo y de Susana Graciela Tirelli, casada en primeras nupcias con Gustavo Horacio Dulcich, Contadora Pública, D.N.I. N° 27.243.045, domiciliada en calle Sarmiento N° 1201 de la localidad de Santa Isabel, Dpto. Gral. López de la Pcia. de Sta. Fe.-

Vice-Presidente: Ezequiel Omar Beltramone, argentino, nacido el 02 de Mayo de 1979, hijo de Raúl Alberto y Mirtha Delma Malvestiti, soltero, empleado, D.N.I. 27.243.035, domiciliado en calle Mitre N° 1474 de la localidad de Santa Isabel, Dpto. Gral. López de la Pcia. de Sta. Fe.-

Director Titular: Gustavo Horacio Dulcich, argentino, nacido el 22 de Abril de 1974, hijo de Domingo y de Esther Gracia, divorciado, casado en segundas nupcias con Micaela Gutiérrez, empleado, D.N.I. N° 23.392.474, domiciliado en calle Matheu N° 119 de la localidad de Venado Tuerto. Dpto. Gral. López de la Pcia. de Sta. Fe.-

Director Suplente: Wilmar Rubén Abadie, argentino, nacido el 02 de Noviembre de 1979, hijo de Wilmar José y de Maria Del Carmen Valero, soltero. Contador Público. D.N.I. N° 27.243.073, domiciliado en calle Corrientes N° 1132 de la localidad de Firmat, Dpto. Gral. López de la Pcia. de Sta. Fe.-

Director Suplente: Gabriela Elvira Josefa Cavagnero, argentina, nacida el 4 de Junio de 1974, hija de Cesar José y de Olga Mana Baldussi, soltera, Ingeniera Agrónoma. D.N.I. N° 23.964.184, domiciliada en calle 9 de Julio N° 1137 Dpto 7mo. A de la ciudad de Rosario, departamento del mismo nombre, Provincia de Santa Fe.-

Venado Tuerto, 01 de Octubre de 2010.

§ 30            114644 Oct. 13 Oct. 14

---

## **GRAMAES S.A.**

### ESTATUTO

Por estar así dispuesto en autos caratulados: GRAMAES S.A. s/ Estatuto y Designación de Autoridades, (Expte. N° 871/2010), tramitados ante el Registro Público de Comercio de la ciudad de Santa Fe, se hace saber de la constitución de la siguiente sociedad:

1) Denominación: GRAMAES S.A. (Sociedad Anónima).

2) Accionistas: Martín Fernando Escobedo, argentino, nacido el 22 de noviembre de 1970, de estado civil casado, de profesión comerciante, con domicilio en San Luis 1867 de la ciudad de San Jorge, DNI. N° 21.692.089, CUIT N° 23-21692089-9; Graciela Rosa Salvatico, argentina, nacida el 30 de agosto de 1974, de estado civil casada, de profesión comerciante, con domicilio en San Luis 1867 de la ciudad de San Jorge, DNI. N° 24.233.653, CUIT N° 23-24233653-4 y Octavio Alejandro Escobedo, argentino, nacido el 20 de noviembre de 1936, de estado civil casado, de profesión comerciante, con domicilio en San Luis 1855 de la ciudad de San Jorge, LE. N° 6.286.454, CUIT

20-06286454-1.

3) Lugar y fecha de constitución: San Jorge, provincia de Santa Fe, 17/06/2010.

4) Domicilio legal: San Luis 1867, (2452) San Jorge, provincia de Santa Fe.

5) Duración: Noventa y nueve (99) años contados a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio.

6) Objeto social: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o ajena, o asociados a terceros, dentro y fuera del país, de las siguientes actividades: a) La representación, distribución, importación, fabricación, venta mayorista y minorista de cortinas; b) La fabricación, importación, venta e instalación de mobiliario en madera para viviendas y oficinas; la fabricación, importación, distribución y comercialización de pisos flotantes, revestimientos y cielorrasos en madera y c) La representación, importación, distribución, venta mayorista y minorista de colchones y confecciones para el hogar (incluye la venta al por mayor y menor de sábanas, toallas, mantelería, almohadas, almohadones, colchas y cubrecamas).

7) Capital social: El capital social se fija en la suma de \$ 60.000, representado por 600 acciones de \$ 100 de valor nominal cada una. El capital social puede ser aumentado por decisión de la Asamblea Ordinaria hasta el quíntuplo de su monto conforme el art. 188 de la Ley 19.550. Los señores socios tienen ya suscripto el capital de \$ 60.000, equivalente a 600 acciones ordinarias, nominativas no endosables de \$ 100 cada una y de 1 voto cada una, correspondiendo a cada socio un número de acciones conforme al siguiente detalle: Martín Fernando Escobedo, 294 acciones de \$ 100 cada una, equivalentes a \$ 29.400, nominativas no endosables de 1 voto, representativas del 49%; Graciela Rosa Salvatico, 294 acciones de \$ 100 cada una, equivalentes a \$ 29.400, nominativas no endosables de 1 voto, representativas del 49%; y Octavio Alejandro Escobedo, 12 acciones de \$ 100 cada una, equivalentes a \$ 1.200, nominativas no endosables de 1 voto, representativas del 2%.

8) Administración: La administración de la Sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto por el número de miembros que fije la Asamblea, entre un mínimo de uno (1) y un máximo de cinco (5) quienes durarán en sus funciones tres (3) ejercicios. La asamblea debe designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo, con el fin de llenar las vacantes que se produjeran en el orden de su elección. Cuando la asamblea designare un Director Titular, éste será el presidente.

Cuando la Asamblea designare dos o más Directores Titulares, el Directorio en su primera sesión deberá designar de entre sus miembros al Presidente y a un Vicepresidente. El Vicepresidente reemplazará al Presidente en caso de ausencia o impedimento. El Directorio funciona con la mayoría absoluta de sus miembros y resuelve por mayoría de votos presentes. En caso de empate, el Presidente debe volver a votar para desempatar. La Asamblea fija la remuneración del Directorio.

9) Fecha de cierre del ejercicio: el día 31 de mayo de cada año.

10) Directorio: quedará integrado por dos Directores Titulares y un Director Suplente y durará tres ejercicios en sus funciones. Director Titular (Presidente): Graciela Rosa Salvatico. Director Titular (Vicepresidente): Martín Fernando Escobedo. Director Suplente: Octavio Alejandro Escobedo. Santa Fe, 04 de octubre de 2010. Estela C. López Bustos, secretaria.

\$ 15

114709

Oct. 13

---

**DON CARLOS AGROPECUARIA S.R.L.**

## MODIFICACION DE CONTRATO

Por disposición de la Señora Jueza Subrogante a cargo del Registro Público de Comercio de Venado Tuerto Dra. María Celeste Rosso, Secretaría del Dr. Federico Bertram, en los autos "DON CARLOS AGROPECUARIA S.R.L. s/ Reconducción - Aumento de Capital - Cambio de Objeto - Texto Ordenado" Expte. N° 367/2010, según resolución de fecha 10/09/2010 se ordenó la publicación del presente edicto a los efectos legales que puedan corresponder: -I) Reconducción y Aumento de Capital.-Socios: María Carina Ayub, de nacionalidad argentina, nacida el 09 de Noviembre de 1970, de profesión productora agropecuaria, de estado civil soltera, con domicilio en calle Quintana N° 262 de la localidad de Amenábar de la provincia de Santa Fe, con Documento Nacional de Identidad N° 21.566.250 y el señor José Luis Ayub, de nacionalidad argentino, nacido el 01 de Octubre de 1968, de profesión productor agropecuario, de estado civil casado, en primeras nupcias con Miriam Laura Barucco, con domicilio en calle Quintana N° 262 de la localidad de Amenábar de la provincia de Santa Fe, con Documento Nacional de Identidad N° 20.550.053.

II) Instrumento de Reconducción y Aumento de Capital: Contrato de fecha 25 de Agosto de 2010, certificado por Escribano Gustavo Rubén Dimo de la Ciudad de Rufino, Provincia de Santa Fe, Registro N° 190 y Escribana Gabriela Sofía Tazzioli de la localidad de Funes, Provincia de Santa Fe Registro N° 138.

III) Sede Social: calle España N° 170 de la ciudad de Rufino, departamento General López de la provincia de Santa Fe.

IV) Objeto: La sociedad tendrá por objeto: a) Explotación Agrícola: la explotación directa o indirecta, en todas sus formas de establecimientos rurales, agrícolas-ganaderos, granjas, estancias, ya sean propios o de terceros; b) Comerciales: realizar por cuenta propia y o de terceros y o asociadas a terceros las siguientes operaciones: compra, venta, depósito, comercialización, distribución, importación, exportación, recepción, control y embarque y producción de semillas, cereales, oleaginosas, haciendas y frutos del país y c) Servicios: de contratista rural, tales como pulverizar y fumigar en forma terrestre, arar, disquear, sembrar, cosechar, cargas y descargas de cereales y el ejercicio de comisiones y consignaciones.- En cumplimiento de sus fines, la sociedad podrá realizar todos los actos y contratos que se relacionan con su objeto.

V) Plazo: Treinta (30) años contados desde su inscripción de la presente reconducción en el Registro Público de Comercio.

VI) Capital Social: El capital social se fija en la suma de Doscientos Mil Pesos (\$ 200.000.-), dividido en Veinte Mil Cuotas por un valor nominal de Diez Pesos (\$ 10.) cada una, suscripto e integrado totalmente por los socios en dinero efectivo en la siguiente forma y proporción, a saber: María Carina Ayub, con diecinueve mil (19000) cuotas de capital de Pesos Diez (\$10) de valor nominal cada una, o sea ciento noventa mil pesos (\$190.000.-); y José Luis Ayub, un mil (1000) cuotas de capital de Pesos Diez (\$10) de valor nominal cada una, o sea pesos diez mil (\$10. 000.-).

VII) Administración, Dirección y Representación: La dirección, administración y representación de la sociedad estará a cargo de un gerente, de acuerdo a la cláusula sexta.

VII) Socio Gerente: María Carina Ayub, D.N.I. N° 21.566.250.

VIII) Fiscalización: A cargo de todos los socios.

IX) Balance Fecha de Cierre: 31 de Diciembre de cada año.



§ 37

114696

Oct. 13

---

**ECOLOGISTICA S.R.L.**

CESION DE CUOTAS

De conformidad a lo dispuesto en el art. 10 de la ley de Sociedades Comerciales los que suscriben, se informa que en la firma "ECOLOGISTICA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" inscrita en el registro Público de comercio en Contratos Tomo 161 folio 15529 N° 1068 con fecha 29 de junio de 2010, se ha realizado la siguiente cesión de cuotas, con fecha 07 de setiembre del 2010, siendo los datos de los socios Cesionarios los siguientes: Giancrisostemi Cristian Andrés, de apellido materno Corvalán, de nacionalidad argentina, de profesión comerciante, nacido el 16 de abril de 1985, titular del DNI. N° 31.212.351 de estado civil soltero, domiciliado en San Martín 1334 de la ciudad de Fighiera, el señor Alberto Antonio Rossi, de nacionalidad argentina, de profesión comerciante, nacido el 5 de noviembre de 1951, titular del DNI N° 10.187.381, de estado civil, casado en primeras nupcias con Liliana Lujan Calió, domiciliado en Rioja 3735 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe y el señor Guillermo Luis Rodríguez, de nacionalidad argentina, de profesión comerciante, nacido el 29 de setiembre de 1952, titular del DNI N° 10.630.347, de estado civil casado en primeras nupcias con Estela María Rossi, domiciliado en San Nicolás 870, de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe.

§ 16

114689

Oct. 13

---

**RESIDUALES S.A.**

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Se hace saber que en la sociedad denominada RESIDUALES S.A. como consecuencia de lo resuelto en Asamblea General Ordinaria de fecha 21/09/2010 han sido designadas las siguientes personas como integrantes de su Directorio: Susana Beatriz Cabrera, argentina, mayor de edad, nacida en 06/11/1955, divorciada, empleada, D.N.I. 12.110.339, como director titular, quien actuará además como Presidente del directorio y al señor Mario Hermindo Cardozzo, DNI. 7.685.983, argentino, mayor de edad, nacido en 24/09/1949, divorciado, empleado, como director suplente; ambos han constituido domicilio legal en calle Agrelo 731 de Rosario.- Asimismo la sociedad ha decidido establecer su sede social en calle Agrelo N° 731 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.- Se publica el presente en cumplimiento de lo dispuesto por el Art. 10 y 12, de la Ley 19.550.

§ 15

114665

Oct. 13

---

**JULIO Y SALVADOR GONZALEZ S.R.L.**

MODIFICACION DE CONTRATO

Con fecha 04 de Octubre de 2010 se procedió a aumentar el capital social y a prorrogar

el plazo de duración de la sociedad, modificándose la cláusula Tercera y Quinta del contrato original, quedando modificada de la siguiente manera:

1) Tercera: Duración: El término de duración se fija en cuarenta años (40) años a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio.

2) Quinta: Capital: El capital social se fija en la suma de Doscientos Cincuenta Mil (\$ 250.000.-) divididos en veinte y cinco mil (25000) cuotas de Pesos diez (\$10.-) cada una, que los socios suscriben e integran de la siguiente manera: Salvador Indalecio Gonzalez, suscribe doce mil quinientas (12500) cuotas de capital o sea la suma de Pesos Ciento Veinte y Cinco Mil (\$ 125.000.-) el que se encuentra totalmente integrado. Julio Fructuoso González, suscribe doce mil quinientas (12500) cuotas de capital o sea la suma de Pesos Ciento Veinte y Cinco Mil (\$ 125.000.-) el que se encuentra totalmente integrado.

Ratificándose todas las demás cláusulas del contrato social.

\$ 16            114649            Oct. 13

---

### **DIACROS S.R.L.**

#### CONTRATO

1) Denominación: "DIACROS S.R.L."

2) Socios: Hernán Eduardo Badano, argentino, nacido el 10 de enero de 1969, casado en primeras nupcias con María Elide Blanc, ingeniero, domiciliado en Calle 1423 número 9347 de Rosario, D.N.I. 20.642.237; Laura Cecilia Diponte, argentina, nacida el 28 de octubre de 1975, soltera, comerciante, domiciliado en Cereceto 5345 de la ciudad de Rosario, D.N.I. 25.007.017.

3) Fecha de constitución: 1º de Octubre de 2010.

4) Domicilio: Cereceto 5345 de Rosario.(S.F.).

5) Objeto de la Sociedad: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia, o asociada a terceros, dentro o fuera del país a la compra, venta, alquiler, permuta de toda clase de dispositivos, insumos y equipamiento médico nacionales o extranjeros, actuar como importador o exportador de los mismos o como distribuidor, agente o representante comercial de uno o varios de ellos. También podrá prestar el servicio de mantenimiento, reparación o armado de dispositivos y equipos médicos. En cumplimiento de sus fines, la sociedad podrá realizar todos los actos y contratos que se relacionan con su objeto.

6) Plazo de duración: veinte (20) años.

7) Capital Social: Pesos cincuenta mil (\$ 50.000).

8) Administración y Fiscalización: Estará a cargo de todos los socios. Uso de la firma Social en forma individual, e indistinta.

9) Fecha de cierre: 31 de octubre de cada año.

\$ 17            114648            Oct. 13

---

### **BUSMOR S.R.L.**

#### CESION DE CUOTAS

En la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe a los treinta días del mes de agosto de

2010 entre los Señores Daniel Antonio Moreno, D.N.I. Nº 22 932 867 y Omar Horacio Bustamante, D.N.I. Nº 22.435.981, dos únicos socios de la firma, convienen lo siguiente: Que el Señor Daniel Antonio Moreno renuncia a la gerencia de la sociedad, asimismo que vende, cede y transfiere a favor de Silvia Beatriz Barrios D.N.I. Nº 22.091.397, argentina, nacida el 09/03/1971, soltera, domiciliada en Juan Canals 1502 de Rosario, comerciante, la cantidad de ciento veinte (120) cuotas sociales, suscriptas e integradas, representativas de pesos doce mil (\$ 12.000). El socio Omar Horacio Bustamante presta su conformidad para la cesión. En virtud de la cesión la dirección, administración y representación legal de la Sociedad estará a cargo de cualquiera de los socios: Omar Horacio Bustamante y/o Silvia Beatriz Barrios, quienes en este acto quedan designados socios gerentes, con uso de la firma en forma indistinta.

\$ 15            114660            Oct. 13

---

### **CELL SHOP S.R.L.**

#### **CONTRATO**

En la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, a veinticuatro días del mes de setiembre del año 2010, reunidos los señores Martín Alberto Spadoni, argentino, soltero, con domicilio en Tucumán 2579 Planta Alta de Rosario, D.N.I. Nº 28.404.624, nacido el 23/11/1980, de profesión comerciante y Federico Sebastián Quinteros, argentino, soltero, con domicilio en 1º de mayo 2490 Planta Alta de Rosario, D.N.I. Nº 29.623.299, nacido el 29/08/1981, de profesión comerciante, todos con capacidad jurídica para contratar, convienen constituir una sociedad de responsabilidad limitada denominada "CELL SHOP SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con domicilio legal en Tucumán 2579 de Rosario. El plazo de duración es de cinco años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio. El objeto de la sociedad es la venta por mayor y menor de accesorios y repuestos de teléfonos celulares y servicios de reparación de los mismos. A efectos de cumplir con el mismo, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones, realizar todos los actos y contratos que no sean prohibidos por las leyes vigentes o por este, importar accesorios y repuestos vinculados a su objeto y otorgar poderes a favor de terceros, incluso a despachantes de aduana u otros agentes, para que realicen por cuenta y orden de la misma actos administrativos, comerciales, bancarios, y todo otro que los socios deberán resolver por unanimidad. El capital social se fija en la suma de pesos cincuenta mil (\$ 50.000) divididos en 50 cuotas de capital de \$ 1000 (pesos Un Mil) de valor nominal cada una, que son suscriptas íntegramente por los socios en este acto en la siguiente forma: Martín Alberto Spadoni, 25 cuotas de capital de \$ 1.000 cada una por un total de \$ 25000 (pesos veinticinco mil) y Federico Sebastián Quinteros, 25 cuotas de capital de \$ 1.000 cada una por un total de \$ 25.000 (pesos veinticinco mil). Los socios integran en este acto en efectivo, el veinticinco por ciento del capital suscripto y se comprometen a integrar el restante setenta y cinco por ciento, también en efectivo, dentro de los sesenta días de la fecha. El importe integrado en este acto, o sea la suma de pesos doce mil quinientos (\$ 12.500) ha sido depositada como constancia en el Nuevo Banco de Santa Fe, Agencia Tribunales, cuya boleta de depósito se acompaña como constancia. La administración y dirección de la sociedad estará a cargo de uno o más gerentes, socios o no, quienes tendrá además en forma indistinta el uso de la firma social, dado que la documentación pertinente será

suscripta por cualquiera de los gerentes con su firma personal a continuación de la denominación "CELL SHOP SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". En este acto, los socios resuelven que la gerencia estará a cargo de ambos socios, en forma indistinta, quienes tendrán a su cargo la administración y dirección de la sociedad y el uso de la firma social. Para el caso que los socios resuelvan otorgar la gerencia a un tercero que no revista el carácter de socio, la decisión debe ser unánime y constar en Acta. El ejercicio comercial comienza el 1º de octubre y termina el 30 de setiembre del año siguiente, a excepción del primer ejercicio que será irregular y que comenzará a partir de la inscripción de la sociedad en el Registro Público de Comercio, y del último, que si bien se iniciará el 1º de noviembre, finalizará cuando se cumplan los cinco años de duración de la sociedad, contados desde la inscripción de la misma en el Registro Público de Comercio. Todas las resoluciones de la sociedad se tomarán por voluntad unánime de los socios. La sociedad podrá ser disuelta y liquidada por los socios con anterioridad a su vencimiento por acuerdo unánime. Todos los socios tendrán poder de fiscalización de las operaciones de las que deberán llevarse registros contables.

§ 45            114658            Oct. 13

---

### **DUFIR S.A.**

#### DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por disposición del Señor Juez subrogante de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial a cargo del Registro Público de Comercio de Venado Tuerto, Dra. María Celeste Rosso, Secretaría a cargo del Dr. Federico Bertram, por resolución de fecha 4 de Octubre de 2010, se ordenó publicar el presente edicto en el Boletín Oficial, a los efectos de que hubiere lugar y para conocimiento de 3ros. interesados, la nueva designación del directorio "DUFIR S.A.". Se hace saber que conforme lo resuelto en la Asamblea General Ordinaria de fecha 18 de junio de 2010 de elección de autoridades y en la reunión de directorio de fecha 21 de junio de 2010, de distribución de cargos, el Directorio se encuentra integrado por las siguientes personas: Presidente: Jorge Alberto Risso, argentino, casado en primeras nupcias con María Inés Meyer domiciliado en calle Santa Fe 2440, PB 01, de Rosario. L.E. 6.039.814 , nacido el 28 de Noviembre de 1940, jubilado; Director Suplente: Guillermo Isidro Gerardo Nolan; argentino, soltero, domiciliado en calle Tucumán 1428, Piso 9º, de Rosario, D.N.I. 34.492.491, nacido el 20 de Enero de 1989, estudiante; quienes durarán en sus mandatos por el término de tres ejercicios. - Venado Tuerto, 5 de Octubre de 2010.

§ 37,62            114661            Oct. 13

---

### **PREMIUM COMUNICACIONES S.R.L.**

#### MODIFICACION DE CONTRATO

Socios: Daniel Hugo Giménez, D.N.I. 14.087.704 y Mónica Patricia Cianci, D.N.I. 14.836.527.

Razón Social: PREMIUM COMUNICACIONES S.R.L.

Supliendo la publicación realizada el día 24/09/2010 se aclara que la fecha del

instrumento de prórroga de duración del contrato social y aumento de capital social es el 19/08/2010 y que el domicilio de la sociedad es San Martín 624 Planta Baja de la ciudad de Arroyo Seco.

§ 10            114606            Oct. 13

---

### **PLANUNG S.R.L**

#### **CAMBIO DE DOMICILIO**

1) Linares Andrés Alberto, D.N.I. N° 17.807.471, argentino, casado en primeras nupcias con Luciana Inés Mazza, con domicilio en calle 9 de Julio 148, 1° "A" de Rosario, nacido el día 22/06/1966, de profesión Abogado, y el Sr. Tumini Hugo Alberto, argentino, nacido el 18 de Febrero de 1960, D.N.I. N° 13.781.246, domiciliado en calle Lavalle 430 Dto. 2 de Rosario, soltero, de e profesión comerciante, hábiles para contratar, en su carácter de únicos socios de la firma PLANUNG S.R.L. inscrita en el Registro Público de Comercio, el 1° de Julio de 2009 en Contratos, Tomo 160 Folio 14503, N° 1112.

2) Por acta del día 3 de Agosto de 2009 presentado para su inscripción en el Registro Público de Comercio el día 11/08/2009 bajo expediente 2526/09.

3) Modificación Domicilio La Sociedad tendrá su domicilio legal y asiento principal de sus negocios en la calle Luis Vila 919 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, pudiendo establecer agencias y/o sucursales en cualquier lugar de la República, incluso en el extranjero.

§ 15            114582            Oct. 13

---

### **CONSULTORA AGROANIZON S.R.L.**

#### **CONTRATO**

Datos Personales de los Socios: José Carlos Zanoni, Documento Nacional de Identidad N° 23.932.613, nacido el 19 de Julio de 1974, argentino, casado en primeras nupcias con doña Magdalena Marina Miralpeix, de profesión Ingeniero agrónomo, domiciliado en Santiago 1078, Piso 07, departamento "D" de la ciudad de Rosario; y Magdalena Marina Miralpeix, Documento Nacional de Identidad N° 24.372.659, nacida el día 20 de Junio de 1975, argentina, casada en primeras nupcias con don José Carlos Zanoni, de profesión médica, domiciliada en calle domiciliado en Santiago 1078, Piso 07, departamento "D" de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

Fecha de Instrumento de Constitución: 6 de Octubre de 2010.

Razón Social: CONSULTORA AGROANIZON Sociedad de Responsabilidad Limitada.

Domicilio: Santiago 1078, Piso 07, departamento "D" de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

Objeto Social: Consultoría y/o estudios existentes y que en un futuro puedan desarrollarse sobre semillas, agroquímicos, fertilizantes, productos agropecuarios, productos o sub-productos derivados de la actividad agropecuaria, productos veterinarios, alimentos de cualquier tipo y cualquier otro insumo, producto, sub-producto y/o derivado de la actividad agropecuaria existentes y que en un futuro puedan desarrollarse. Consultoría y/o asesoramiento agronómico y Consultarla y/o asesoramiento

en compraventa de inmuebles y maquinarias rurales existentes y que en un futuro puedan desarrollarse. El ejercicio de mandatos, agencias, representaciones, comisiones, consignaciones y administración de bienes y negocios, capitales y empresas en general. Enseñanza, instrucción y capacitación relacionada con la actividad agropecuaria y agronómica.

Plazo de Duración: 20 años desde la inscripción en el Registro Público de Comercio.

Capital Social: Pesos (\$ 60.000) dividido en 6.000 cuotas de pesos Diez (\$ 10) cada una.

Organos de Administración: Un Gerente, dura tres (3) ejercicio, José Carlos Zanoni, Documento Nacional de Identidad N° 23.932.613.

Fiscalización: A cargo de todos los socios.

Representación Legal: Obliga y representa a la sociedad, uno o más Gerentes, socios o no.

Cierre del Ejercicio: 30 de Junio de cada año.

\$ 25            114650            Oct. 13

---

## **ZUMO S.R.L.**

### **CONTRATO**

Por disposición del Registro Público de Comercio se hace saber que en autos caratulados: "ZUMO S.R.L". s/Contrato Social - Expte. N° 151 - Año 2010 ha dispuesto la siguiente publicación:

1) Socios: Fontana Carlos Alberto, mayor de edad, de apellido materno Frigeri, argentino, nacido el 8 de Julio de 1965, D.N.I. 17.111.483, CUIT: 20-17111483-8, comerciante, de estado civil casado en primeras nupcias con Ballore Nilda Celia, domiciliado en San Martín N° 1712 de la ciudad de Vera, Pcia. de Santa Fe. Berli Miguel Angel, de apellido materno Alvira, nacido el 4 de Junio de 1972, D.N.I. 22.274.337. CUIL: 20-22274337-1, comerciante, argentina, mayor de edad, de estado civil casado en primeras nupcias con Espinosa Daniela Alejandra, domiciliado en Mariano Leiva N° 1255 de la ciudad de Vera, Pcia. de Santa Fe, todos hábiles para contratar, convinieron a los 20 días del mes de Septiembre de 2010 constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada.

2) Denominación: "ZUMO S.R.L."

3) Objeto de la Sociedad: La sociedad tendrá por objeto desarrollar ya sea por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros las siguientes actividades: compra - venta, fabricación, producción, transformación, importación, exportación, distribución y representación de materias primas y productos elaborados y manufacturas textiles, comprendidos sus procesos de industrialización y comercialización, tanto en la fuente de origen de sus materias primas como en sus etapas intermedias, con todas las actividades afines, preparatorias o derivadas. Implementar sistemas no tradicionales de ventas de indumentarias, la venta en forma directa a domicilio o por catálogos y/o correspondencia y/o venta telefónica o como más convenga a los fines de la Sociedad, mediante la formación de equipos de ventas, según la estructura que convenga a tal firma. Tratándose de la confección de prendas de vestir sin limitaciones, incluyendo calzados y todo tipo de accesorios, como carteras, corbatas, Cinturones, ropa interior y demás artículos inherentes al ramo.

4) Capital Social: El capital social se fija en la suma de \$ 100.000 (pesos Cien Mil)

divididos en 200 (doscientas) cuotas de capital, de valor nominal \$ 500 (pesos quinientos) cada una, que los socios suscriben totalmente en este acto integrando las cuotas conformadas totalmente con dinero en efectivo.

5) Duración: El término de duración de la sociedad será de 5 (cinco) años a contar desde su inscripción en el Registro Público de Comercio, este plazo se podrá prorrogar si la mayoría de socios así lo resolviera, debiendo en tal caso solicitar la inscripción de prorroga en el Registro Publico de Comercio antes del vencimiento del Contrato Social.

6) Dirección y Administración: La Administración y Representación de la sociedad estará a cargo de un gerente. El gerente tiene todas las facultades de realizar actos de administración y disposición que se relacionen directamente con los fines de la sociedad teniendo la más amplia facultad para representar a la misma de conformidad con las disposiciones legales, obligará a la sociedad con su firma particular, precedida por la leyenda "ZUMO S.R.L." estampando su sello o de puño y letra, seguida de la palabra Gerente.

7) Los ejercicios Comerciales anuales cerraran el día 30 de Junio de cada año.

8) Gerente de la Sociedad a Fontana Carlos Alberto.

9) Sede social en calle Moreno 2177 de la ciudad de Vera, Dpto. Vera - Pcia. de Santa Fe. pudiendo establecer sucursales, agencias y/o representaciones en cualquier punto del país y en el extranjero.

Reconquista, 4 de octubre de 2010 - Duilio M. F. Hail, Secretario.

§ 50            114638            Oct. 13

---

## **ESTABLECIMIENTO DON ANGEL S.R.L.**

### **PRORROGA**

Fecha de la resolución de la sociedad que aprobó la modificación: 27 de setiembre de 2.010.

Prórroga: Deciden prorrogar el plazo de duración por 79 años más. La sociedad tendrá una duración de noventa y nueve años (99).

Aumento de Capital Social: se aumenta en la suma de Pesos ciento sesenta y tres mil doscientos treinta y dos pesos (\$ 163.232), por lo que el capital se eleva a la suma de pesos doscientos mil (\$ 200.000).

Cambio de Domicilio:: calle 17 de agosto N° 131 de la localidad de Colonia Aldao Departamento Castellanos, Provincia de Santa Fe.

Prescindir de la Fiscalización: prescinde de la sindicatura.

Cesión - Modificación Art. 9°: Los socios podrán ceder sus cuotas en forma total o parcial a otros socios o a terceros. La cesión entre socios es libre requiriéndose para el caso de cederse a terceros la aprobación de la reunión de socios convocada a efecto y con los requisitos del art. 152 y 153 y la mayoría del art. 160 de la Ley de Sociedades Comerciales. - Rafaela, 1º de Octubre de 2010. - Adriana P. Constantin de Abele, Secretaria.

§ 15            114707            Oct. 13

---

## **ABC BURSATIL SOCIEDAD DE BOLSA S.A.**

## DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por haberse así dispuesto en el Registro Público de Comercio, Expte. N° 380, Folio 355, Año 2010, se ha ordenado la publicación del siguiente edicto:

1) Fecha de la resolución que aprobó la elección de los Directores: 2 de octubre de 2009;  
2) En reunión de Directorio del 2 de octubre de 2009 se distribuyen los cargos entre los Directores electos de la siguiente forma: Presidente, María Cecilia Venini, D.N.I. N° 31.522.932, Directora Suplente, Viviana Andrea Rueda, D.N.I. N° 20.964.959. - Santa Fe, 21 de setiembre de 2010. - Estela C. López Bustos, Secretaria.

\$ 15            114642            Oct. 13

---

### **L'ITALIANO S.R.L.**

#### CONTRATO

Socios: Julia Moretti, argentina, nacida en Rosario el 04/05/1987, soltera, comerciante, domiciliada en calle Buenos Aires N° 1262, piso 5 dep. 2 de Rosario, D.N.I. N° 32.908.499; y Federico José Alvarenga Cáceres, paraguayo, nacido en Asunción (Paraguay) el 28/03/1984. soltero, comerciante, domiciliado en calle Mitre N° 780 - P. Alta de Rosario. C.I. N° 3.411.517 (Rep. Paraguay).

Fecha del Instrumento de Constitución: 17 de Setiembre de 2010.

Razón Social: L'ITALIANO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA.

Domicilio de la Sociedad: Buenos Aires N° 1262 - piso 5 - departamento 2 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

Objeto Social: elaboración de pizzas, empaladas y repostería para el consumo humano en todas sus variedades.

Plazo de Duración: cinco (5) años.

Capital Social: Pesos Cuarenta mi (\$ 40.000).

Composición del Organo de Administración del Organo de Administración y Representación: administración a cargo de uno o más gerentes, socios o no. Se designa como Gerente al señor Hugo Humberti Moretti, D.N.I. 17.061.296, con domicilio en Buenos Aires 1262, 5º B de Rosario, sin límite de tiempo.

Fiscalización: estará a cargo de todos los socios.

Organización de la Representación Legal: Gerente.

Fecha de Cierre del Ejercicio. 30 de Setiembre de cada año.

\$ 15            114613            Oct. 13

---

### **CLINICA SUNCHALES S.A.**

#### MODIFICACION DE CONTRATO

Por disposición del señor Juez a cargo del Registro Público de Comercio de la ciudad de Rafaela, provincia de Santa Fe, en los autos caratulados: "CLINICA SUNCHALES S.A. s/INSCRIPCION DE REGLAMENTO INTERNO Y MODIFICACION ART. 3 (OBJETO SOCIAL)" - Expte. Nro. 24/2009, se ha dispuesto la siguiente publicación: Se hace saber que por



resolución de los socios de CLINICA SUNCHALES S.A. adoptada por asamblea general extraordinaria de fecha 26 de marzo de 2007, cuarto intermedio de fecha 26 de abril de 2007 y ratificada por asambleas de fecha 9 de enero de 2008 y 13 de noviembre de 2009, se ha procedido a aprobar el reglamento interno de CLINICA SUNCHALES S.A. Asimismo, por asamblea general extraordinaria y ordinaria de fecha 13 de noviembre de 2009 se ha procedido a modificar el artículo tercero del contrato social, el que ha quedado así redactado: "Artículo Tercero: Objeto Social: La Sociedad tiene por objeto: a) Prestar servicios médico-asistenciales en forma directa o a través de terceros vinculados con ella por cualquier título, tales como Sanatorios, Clínicas y/o cualquier otra entidad que brinde prestaciones de diagnóstico y/o tratamiento a pacientes, sea en forma ambulatoria o en internación. Con dicha finalidad podrá suscribir convenios destinados a suministrarlos a través de sistemas de pago por prestación, capitados, por cartera fija y/o cualquier otra forma de contratación y/o retribución, a beneficiarios de agentes del Seguro Nacional de Salud y/u Obras Sociales Nacionales, Provinciales o Municipales y/o Mutuales y/o Sindicales y/o prestatarias de cualquier naturaleza y/o a grupos colectivos de personas y/o a personas físicas individuales y/o con su grupo familiar. A los efectos indicados en esta cláusula la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, así como para ejercer todos los actos civiles y/o comerciales que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. Podrá asimismo asociarse a entidades de similar naturaleza u objeto, sean de igual o distinto grado y sancionar los reglamentos Internos que estime necesarios. - Rafaela, 21 de Setiembre de 2010. - Adriana P. Constantin de Abele, Secretaria.

§ 20

114668

Oct. 13

---